



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2438

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 31 de Agosto de 2001.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 1942: Aprobando Convenio suscripto entre el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad y el Gobierno de la Provincia de La Pampa.....	1270
Decretos Sintetizados: (Nros. 1400 a 1420, 1422 a 1428, 1430, 1432 a 1434).....	1271
Designaciones: (Nro. 1421).....	1274
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 118).....	1274
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 121 y 122).....	1274
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 735, 751 y 754).....	1275
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Cooperativas	
Dirección de Cooperativas: (Disp. Nros. 6 a 9).....	1275
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda: Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 34).....	1276
Licitaciones.....	1276
Edictos de Mina:.....	1277
Avisos Judiciales:.....	1278
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1289

LEY N° 1942: APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DIRECTORIO DEL SIS- TEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Apruébase al Convenio de Adhesión al Programa Marco para la implementación en colaboración con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, suscripto entre el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, el día 24 de agosto de 2000.-

Dicho convenio con su Anexo I y el Decreto 20/01, forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dos días del mes de agosto de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

CONVENIO DE ADHESION

Entre el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, por una parte, representado en este acto por su Presidente, Dr. Fernando Scattini, con domicilio en Av. Julio A. Roca 782 - 4° piso - Capital Federal, en adelante denominado el Directorio y por otra parte el Gobierno de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por la Sra. Ministra de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, Da. Marta Elena Cardoso, con domicilio en Centro Cívico PB, de la Ciudad de Santa Rosa, en adelante denominada La Provincia, se convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Provincia opta por su incorporación gradual al Sistema y adhiere al "Programa Marco para la implementación, en colaboración con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de Personas con Discapacidad", que como Anexo I forma parte del presente convenio.

SEGUNDA: A través del Programa ARG/97/047/01/99 se brindará la asistencia técnica y científica necesaria para la implementación del Sistema de Prestaciones

Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad en la jurisdicción.

TERCERA: Las prestaciones del Sistema en el ámbito provincial, se financiarán de conformidad con lo previsto en el art. 7° de la Ley 24.901 y el art. 11 del Decreto N° 762/97 y son complementarias de la cobertura prestacional de atención médica determinada en el Anexo I de la Resolución M.S. y A.S. N° 247/96.

CUARTA: El Directorio con intervención del Comité Coordinador de Proyectos y Programas financiados por la Ley 24.452, subsidiará los proyectos de La Provincia para brindar atención a las personas con discapacidad que carecieran de cobertura otorgada por Ente, Organismo o Empresa y que además no contaran con los medios económicos suficientes y adecuados.

QUINTA: Para la implementación gradual del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, la Provincia se compromete a:

* Adoptar el nomenclador.

* Crear los recursos institucionales necesarios para certificar y registrar las situaciones de discapacidad de acuerdo con las normas establecidas en el certificado Unico de Discapacidad y su manual técnico.

* Habilitar y Categorizar los servicios encargados de brindar las prestaciones que figuran en el Nomenclador aprobado de acuerdo con las normas establecidas para el mismo y auditar su cumplimiento.

* Procurar la atención de las prestaciones a través de efectores públicos y privados debidamente registrados.

* Informar en tiempo y forma los datos requeridos por el Sistema de Información de Discapacidad.

* Brindar en tiempo y forma la información requerida para la auditoría del Programa.

SEXTA: La Provincia propondrá la sanción en su jurisdicción de un Regimen Normativo que establezca principios análogos a los de la Ley 24.901, procurando la integración de políticas y recursos institucionales y económicos afectados a la temática. El Directorio se compromete a brindar asistencia técnica a ese efecto.

SEPTIMA: Las partes acuerdan la creación de un Comité de Trabajo con participación del Sector Gubernamental y no Gubernamental de la Provincia, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad y del Comité Coordinador de la Ley de Cheques.

OCTAVA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo las partes denunciarlo, previa comunicación fehaciente, con noventa días de anticipación.

NOVENA: Las partes fijan la competencia del Fuero Federal de Capital Federal ante cualquier controversia en relación al cumplimiento, incumplimiento y/o interpretación del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los 24 días del mes de Agosto de 2000.-

Dr. Fernando SCATTINI, Presidente de la Comisión Nacional Asesor para la Integración de Personas Discapacitadas. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social, Provincia de La Pampa.-

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Agosto de 2000 los miembros del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad presentan su conformidad y aprueban el Convenio de Adhesión al Sistema Unico con la Provincia de La Pampa.

Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Secretaría de Atención Sanitaria.

Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Superintendencia de A.F.J.P.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad.

Superintendencia de Servicios de Salud.

Administración de Programas Especiales.

Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

Consejo Federal de Salud.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Organizaciones no Gubernamentales
Comité Asesor

EXPEDIENTE N° 7.653/01.-

SANTA ROSA, 13 de Agosto de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1398.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 13 de Agosto de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1942).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1400 -13-VIII-01- Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial la muestra "Ana Frank, una Historia Vigente", a realizarse en esta ciudad, entre los días 15 y 30 de agosto de 2001, presentada por la Fundación Memoria del Holocausto Museo de la Shoá (Argentina).-

Decreto N° 1401 -17-VIII-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial la "IX Expo-Apícola Doblas", organizada por la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Doblas Limitada, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2001, en la localidad de Doblas, atento a lo normado en el artículo 1° de la Ley n° 1905 y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1402 -17-VIII-01- Art. 1°.- Anticípase al Director de Comercio Interior y Exterior, Señor Sandro ASTENGO, DNI. N° 17.379.546, quien se desempeñará como Coordinador de la delegación que viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

para participar entre el 21 al 24 de agosto en la feria Internacional SIAL MERCOSUR 2001 (III Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas del MERCOSUR), la suma de \$ 18.500, autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto 930, importe que será destinado a atender todas las erogaciones que demande la puesta y funcionamiento del stand provincial en la referida muestra.-

Decreto N° 1403 -17-VIII-01- Art. 1°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia, que presta servicios en la Dirección General de Relaciones Laborales, Rodolfo Oscar ROLDAN, L.E. N° 8.496.194 - Clase 1951, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) - Ley 643-, que pasará a revistar en Categoría 14 de la Rama Administrativa, encuadrado en el artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751 en concordancia con el apartado 1 inciso b) del artículo 10 de esta norma.-

Art. 2°.- Reconócese a partir del 1 de Febrero de 1999 la reubicación del agente mencionado en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley n° 513/69.-

Decreto N° 1404 -17-VIII-01- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución N° 199/01 del Ministerio de la Producción, por la que se declaró comprendido en los beneficios de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, al proyecto de modernización tecnológica "APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL CALDEN", presentado por el señor Aníbal SAN PEDRO (DNI. N° 12.774.736), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1405 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María de los Angeles DUNEL, DNI. N° 26.228.632 - Clase 1977, y por el período comprendido entre el 5 de Junio y hasta el 4 de Agosto de 2001, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1406 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Manuel URIS, DNI. N° 23.468.661 - Clase 1974, y por el período comprendido entre el 26 de Julio y hasta el 31 de Julio de 2001, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1407 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Victoria MARQUEZ, DNI. N° 23.460.623 - Clase 1973, y por el período comprendido entre el 27 de Junio y hasta el 26 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1408 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Gastón Gabriel GARIALDE, DNI. N° 23.378.243 - Clase 1973, y por el período comprendido entre el 23 de Junio y hasta el 27 de Julio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1409 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15

(Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Oscar Rodolfo PANELLO, DNI. N° 22.068.241 - Clase 1971, y por el período comprendido entre el 15 de Junio y hasta el 14 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1410 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1200/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279- Martín Darío ZABALA, DNI. N° 24.388.889 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 11 de Julio y hasta el 9 de Setiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1411 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1118/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- Mario Daniel ORTIZ, DNI. N° 23.186.564 - Clase 1973, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de Julio y hasta el 3 de Agosto de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1412 -17-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada de La Adela, con domicilio legal en La Adela, Departamento Caleu-Caleu, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 22508 y Registro Provincial N° 120, por la suma de \$ 27.000,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.

Decreto N° 1413 -17-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la "Fundación Banda de Música de General Pico", de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.

Decreto N° 1414 -17-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Manuel J. Campos -102-4-, por la suma total de \$ 1.000,00, el que será destinado al otorgamiento de un subsidio a la Comisión de Amigos del Caldén.-

Decreto N° 1415 -17-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Alta Italia -192-5-, por la suma total de \$ 3.000,00, el que será destinado al otorgamiento de

un subsidio al Instituto Secundario General José de San Martín.-

Decreto N° 1416 -17-VIII-01- Art. 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1640/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Déjase constituida la Comisión Organizadora del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Banco de La Pampa, creada por el artículo 5° de la Ley 1.369, la que queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- En representación del Poder Ejecutivo: Cr. Ariel RAUSCHENBERGER (DNI. n° 17.348.895).
- En representación del Directorio del Banco de La Pampa Cr. Luis Alberto EVANGELISTA (DNI. n° 12.194.607).
- En representación del Instituto de Seguridad Social: Cr. Roberto Osvaldo SALVADOR (DNI. n° 10.443.915).
- En representación del personal del Banco de La Pampa: Señores Horacio Sebastián PORRAS (DNI. n° 11.866.282) y Adolfo PERNAS (L.E. 4.917.249).

MIEMBROS SUPLENTE:

- En representación del Poder Ejecutivo: Dr. Juan Carlos CHIRINO (DNI. n° 20.240.647).
- En representación del Directorio del Banco de La Pampa: Dr. Juan Víctor BENSUSAN (L.E. n° 7.358.219).
- En representación del Instituto de Seguridad Social: Cr. María Ignacia MONASTERIO de FREDES (DNI. n° 12.239.392).
- En representación del personal del Banco de La Pampa: Señores Jorge Horacio GONZALEZ (DNI. n° 10.074.859) y Darío Edgardo LEDUC (DNI. n° 11.741.604)”.-

Decreto N° 1417 -17-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase a la Empresa “STORK VIAJES”, propiedad de la Señora Elina ROJO, L.C. N° 4.610.282, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de dos (2) años a partir de la firma del presente Decreto, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el Artículo precedente, la unidad marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 310D/C3550; tipo Furgoneta o Utilitario; chasis N° 8AC690341-VA513425; motor N° 632.999-10-062298, dominio BTE 250.-

Decreto N° 1418 -17-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la Fundación “Ciudad de Santa Rosa”, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, bienes pertenecientes al Estado Provincial. (Expte. n° 4306/01).

Decreto N° 1419 -17-VIII-01- Art. 1°.- Páguese al ex-agente, don Adolfo Aníbal PEREZ, L.E. N° 7.349.010 - Clase 1935-, la suma de \$ 374,32, en concepto de 5 días de Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2000 y 13 días proporcional del año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 30 del expediente n° 4468/01.-

Decreto N° 1420 -17-VIII-01- Art. 1°.- Establécese que a partir del 1° de Julio del 2001 la Unidad Educativa N° 26 de Ingeniero Luiggi, quedará encuadrada conforme se indica en el artículo 8°, apartado II- inciso a) del Decreto N° 1598/89, reglamentario de la Ley 1124, en la categoría que a continuación se detalla:

CATEGORIA ANTERIOR: Unidad Educativa N° 26. Categoría Segunda - Grupo 1.

CATEGORIA QUE SE ASIGNA: Unidad Educativa N° 26. Categoría Primera - Grupo 1.

Decreto N° 1422 -17-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Acta de Suspensión de los plazos contractuales y, lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE de Domingo Jorge Bertone los trabajos adicionales dispuesto en la obra: “Remodelación y Ampliación edificio de la Dirección de Turismo - Santa Rosa” y que asciende a la suma de \$ 6.991,00, encuadrando el procedimiento en los artículos n° 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas n° 38, renunciando la mencionada Empresa al reconocimiento de diferencia de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los mencionados trabajos adicionales y ampliación del plazo de obra.- (Expte. N° 6147/99).-

Decreto N° 1423 -17-VIII-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, al área del Consejo de la Juventud, dependiente de Secretaría General de la Gobernación a la agente Categoría 16 (Rama Administrativa) Leandra Zoraya HERNANDEZ -DNI N°: 22.418.727-Clase 1972-, perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

Decreto N° 1424 -17-VIII-01- Art. 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 1 de marzo de 2001, al agente Categoría 15 (Rama Servicios Generales)-Ley 643- Eduardo Fernando RODRIGUEZ -L.E. N° 7.350.600 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1425 -17-VIII-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 12 de marzo de 2001 la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación a la docente Irma PAISEL, D.N.I. N° F. 3.195.569, Clase 1.934, al cargo de Profesora titular en 4 horas de Lengua en 9° I y 1 hora interina a titularizar en 9° I de la Unidad Educativa n° 27 de Realicó.-

Decreto N° 1426 -17-VIII-01- Art. 1°.-
 Aceptar a partir del 7 de enero de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente María Nelly PROST, L.C. N° 3.860.232, Clase 1.939, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad de la Escuela N° 221; Profesora en 25 horas cátedra: Decoración 4 horas 4° I; Alfarería 4 horas 4° I; Modelado 4 horas 4° I; Moltería 3 horas 2° I; Plástica 2 horas 3° I en el Centro Polivalente de Arte; Juguetería 2 horas 1° I; 2 horas 2° I y Artesanías de Metal 4 horas 2° I en el Instituto Provincial de Bellas Artes, todos de Santa Rosa.-

Decreto N° 1427 -17-VIII-01- Art. 1°.-
 Aceptar a partir del 1° de Septiembre de 2.001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Raquel Margarita CASTELLI -L.C. N° 3.585.873 - Clase 1938-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1428 -17-VIII-01- Art. 1°.-
 Aceptase a partir del 1° de Diciembre de 2.000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- María ACHEGA -D.N.I. N° F 2.294.632 -Clase 1932-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1430 -20-VIII-01- Art. 1°.-
 Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy Mediza.-

Decreto N° 1432 -21-VIII-01- Art. 1°.-
 Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 70.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. N° 7225/01).-

Decreto N° 1433 -21-VIII-01- Art. 1°.-
 Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1434 -23-VIII-01- Art. 1°.-
 Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Juan Pablo CAFIERO y comitiva que lo acompaña.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1421 -17-VIII-01- Art. 1°.-
 Desígnase adscripta al Registro Notarial N° 7 con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a la Escribana Silvia Gabriela IGLESIA, D.N.I. N° 22.235.172, a partir de su notificación.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 118 -16-VIII-01- Art. 1°.-
 Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblás -011-7-, que será destinado a la Organización de la IX EXPO APICOLA DOBLAS, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 del corriente mes.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 121 -16-VIII-01- Art. 1°.-
 Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 17.150,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI: \$ 3.700,00
 081-0 CONHELLO: \$ 1.950,00
 082-8 EDUARDO CASTEX: \$ 200,00
 153-7 GENERAL PICO: \$ 2.000,00
 031-5 LA ADELA: \$ 2.000,00
 187-5 RANCUL: \$ 1.000,00
 204-8 TOAY: \$ 2.000,00
 213-9 TRENEL: \$ 3.300,00
 126-3 VICTORICA: \$ 1.000,00.

Disp. N° 122 -18-VIII-01- Art. 1°.-
 Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 34.725,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

102-4 Gral. Campos: \$ 3.000,00 - Alteo caminos vecinales.
 103-2 Guatraché: \$ 5.000,00 - Adecuación predio recolección de residuos.
 172-7 Miguel Cané: \$ 5.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
 162-8 Puelén: \$ 1.500,00 - Reparación vehículo.
 225-3 Quehué: \$ 2.000,00 - Reparación colectivo.
 053-9 Santa Isabel: \$ 2.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
 204-8 Toay: \$ 1.600,00 - Adquisición cubiertas.
 176-8 Villa Mirasol: \$ 7.500,00 - Reparación motoniveladora y alteo caminos vecinales.
 151-1 Agustoni: \$ 3.500,00 - Alteo caminos vecinales.
 195-8 Falucho: \$ 3.625,00 - Ultima cuota adquisición de equipo de riego.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 735 -9-VIII-01- Art. 1°.- Asígnase al Instituto Parroquial "Sagrada Familia" de la localidad de Realicó, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales de 1 (un) cargo de Director de Educación General Básica, a partir del 1 de agosto del año en curso.-

Res. N° 751 -14-VIII-01- Art. 1°.- Designan-se Miembros de la Junta de reclamos, en virtud de lo establecido en los artículos 108° y 109° de la Ley 1124 y de acuerdo al Decreto N° 2266/90, a partir del 15 de agosto del corriente año y hasta la resolución del reclamo obrante en expediente N° 6369/01 a las siguientes docentes:

HERRERO, Ana María, DNI. N° 9.994.532 - Por el Tribunal de Clasificación de Nivel Polimodal y Superior.

TAMBORINI, Ana María, L.C. N° 4.611.090 - Por el Tribunal de Disciplina.

GAMBA, Stella Maris, L.C. N° 5.005.819 - Por la Subsecretaría de Educación.-

Res. N° 754 -14-VIII-01- Art. 1°.- Créase el Area de Evaluación de Gestión Institucional en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.

Art. 2°.- Establecer en el Anexo I de la presente resolución, la función, objetivos y criterios conceptuales y metodológicos de la mencionada área.

Art. 3°.- Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación a designar el personal necesario que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

ANEXO I**AREA DE EVALUACION DE GESTION INSTITUCIONAL**

A.- Función: elaborar y organizar un proceso sustentable de evaluación de gestión institucional que genere información adecuada para la toma de decisiones.-

B.- Objetivos:

- diseñar los elementos que componen el legajo institucional.

- construir junto con la institución un proceso de aprendizaje continuo y de mejora constante.

- colaborar en el análisis de las fortalezas claves y la identificación de áreas de mejora que posibiliten la reformulación del Proyecto Educativo Institucional.

C.- Ambitos institucionales a evaluar:

- la gestión del equipo directivo.
- la práctica docente.
- los aprendizajes de los alumnos.
- la inserción en la comunidad.

D.- Criterios conceptuales y metodológicos:

1.- Entiéndase la evaluación de la gestión institucional como un proceso compuesto por un conjunto de actividades que permite comprender la dinámica del

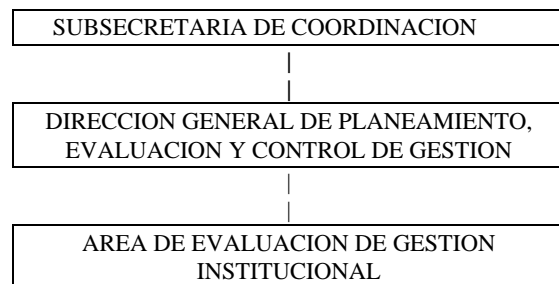
funcionamiento estimando los resultados obtenidos y sus repercusiones, a los fines de la toma de decisiones para la mejora y el fortalecimiento de la calidad de la misma.

2.- Cada intervención generará un informe con recomendaciones para su tratamiento institucional.

3.- La evaluación será contextualizada a partir del análisis de la organización y el funcionamiento institucional, las características de su emplazamiento, los recursos disponibles, el Proyecto Educativo Institucional y curricular, y el proceso de enseñanza aprendizaje.

4.- Las informaciones producidas tendrán como destinatarios las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación, directivos y docentes de la institución y la comunidad.

5.- Las tareas se realizarán con un equipo integrado de acuerdo a las particulares condiciones que reúna cada una de las intervenciones, en especial atendiendo a diversos matices que surjan de la necesidad de tener información veraz.

ORGANIGRAMA**MINISTERIO DE LA PRODUCCION****SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS****DIRECCION DE COOPERATIVAS**

Disp. N° 6 -1-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Ataliva Roca Limitada, con domicilio legal en la localidad de Ataliva Roca (La Pampa), por la suma de \$ 5.000,00.

Disp. N° 7 -13-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Electricidad, Créditos, Obras y Servicios Públicos de Victorica Limitada, con domicilio legal en la localidad de Victorica (La Pampa).-

Disp. N° 8 -13-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa Apícola de Winifreda Limitada, con domicilio legal en la localidad de Winifreda (La Pampa).-

Disp. N° 9 -13-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Trabajo Metalmecánica Limitada, con domicilio

legal en la ciudad de General Pico (La Pampa), por la suma de \$ 10.000,00.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 34.-

23 de Agosto de 2001.-

VISTO:

El Decreto n° 1.158/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 1.911 -Impositiva año 2001-, y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone la realización durante el corriente año fiscal de dos (2) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo la cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General n° 31/2001 ésta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el primer sorteo, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Que, a fin de alentar a los contribuyentes a mantener el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y posibilitar que aquellos responsables que registren cargos adeudados regularicen su situación y participen del segundo sorteo, es conveniente fijar una nueva fecha límite a considerar para la confección de los padrones de cada uno de los Impuestos, según el inciso 2) del artículo 5° del Decreto n° 1.158/01; Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el día **31 de Agosto de 2001** a las 21 horas se efectuará en acto público el primer sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que cumplan con las condiciones del Decreto n° 1.158/01 y la Resolución General n° 31/2001, en dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - y que será transmitido por la pantalla del Canal 3 - L.U. 89.

Artículo 2°: Establecer que a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el segundo sorteo, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley n° 1.911 y el Decreto n° 1.158/01, cada vehículo,

inmueble o contribuyente, según corresponda, deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día **28 de Septiembre de 2001**. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 4° del año 2001, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 3° del año 2001, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 4° del año 2001, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural, y
- d) 1° del año 2001, para el Impuesto Inmobiliario Adicional.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

LICITACIONES

**SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2001

OBRA: "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".

Presupuesto Oficial: \$ 326.251,65.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 652.503,30.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 326.251,65.

Especialidad: Arquitectura.

Apertura de la Propuesta: 28 de Septiembre de 2001 a las 10:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: SESENTA Y TRES

Manifestación de descubrimiento de mineralización metálica de plomo y zinc diseminados que se denominará "PAMPA 11" Expediente Número tres mil quinientos catorce del año mil novecientos noventa y

nueve, ubicada en la SECCIÓN X, FRACCIÓN D, LOTE 21, PARCELA 5 LOTE 22, PARCELAS 2 y 4 FRACCION E, LOTE 21, PARCELA 1, LOTE 2, PARCELA 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de: ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Mendoza, 02 de Junio de 1999, Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa Ing. Miguel Muñoz s/c.: solicita manifestación de descubrimiento. Solicita área de indisponibilidad: Adjunta muestra legal Rolando N. GRAMAGE, D.N.I.: 11.070.123, constituyendo domicilio real en Manz. J Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la Ciudad de SANTA ROSA; Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1. Solicito el registro de la Manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 11 de mineralización metálica de plomo y zinc diseminados ubicada en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: X: 5.732.600 Y: 3.539.700 2. Solicito por AREA DE INDISPONIBILIDAD: 30 pertenencias (3000 Has), según Reformas establecidas el Código de Minería Art. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Kruger de los vértices son : vértice (NW) X: 5.735.000 Y: 3.538.000 2. X: 5.735.000 Y: 3.540.000 3. X: 5.733.000 Y: 3.540.000 4. X: 5.733.000 Y: 3.546.000 vert. 5. X: 5.731.000 Y: 3.546.000 6. X: 5.731.000 Y: 3.540.000 7. X: 5.728.000 Y: 3.540.000 8. X: 5.728.000 Y: 3.536.000 vert. 9. X: 5.730.000 Y: 3.536.000 vert. 10. X: 5.730.000 Y: 3.538.000 3. Adjunto muestra legal extraída del sitio de Descubrimiento. 4. Solicito permiso para efectuar Exploraciones en búsqueda de minerales diseminados metálicos en especial oro, cobre y plata en Area ubicada en el Departamento de LIHUEL CALEL de esta Provincia 5. Informamos que desconocemos el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a este efecto. 6. Se adjunta GRAFICO con la forma del área solicitada y ubicación de sus vértices, sin escala. 7. Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando N. GRAMAGE. Geólogo. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 3 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las 10 horas. Acompaña croquis, sellado de Ley y Muestra Legal, Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria E. Guinder - Escribana de Minas A la Autoridad Minera: La presente solicitud de descubrimiento denominada "PAMPA 11" se ubica en la Sección X - Fracción D - Lote 21 - Parcela 2 - Lote 22 Parcela 24 - Sección X - Fracción E - Lote 1 - Parcela 1 - Lote 2 - Parcela 2 - Departamento Lihuel Calel. La superficie requerida es de 3000 ha. El Punto de descubrimiento se encuentra dentro de la zona de indisponibilidad. No existe superposición. Se adjunta

croquis de ubicación a fs. 7.- REGISTRO GRÁFICO, 25 de Agosto de 1999. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. SABUGO- Jefe Registro Gráfico.- SANTA ROSA, 24 de Julio de 2001.- VISTO: El Expediente n° 3514/99, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización metálica diseminada de plomo y zinc denominada "PAMPA 11" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge el informe de fs. 6 vta/7 y 35; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 96, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General De Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: La Autoridad Minera Dispone: 1°) REGISTRESE a nombre de Rolando Néstor GRAMAGE, la manifestación de descubrimiento de mineralización metálica de plomo y zinc diseminados, denominada "PAMPA 11", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 21, Parcela 5, Lote 22, Parcelas 2 y 4; Fracción E, Lote 1, Parcela 1, Lote 2, Parcela 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: 1- X: 5.735.000 Y: 3.538.500; 2- X: 5.735.000 Y: 3.540.000; 3- X: 5.733.000 Y: 3.540.000; 4- X: 5.733.000 Y: 3.546.000; 5- X: 5.731.000 Y: 3.546.000; 6- X: 5.731.000 Y: 3.540.000; 7- X: 5.728.000 Y: 3.540.000; 8- X: 5.728.000 Y: 3.536.000; 9- X: 5.730.000 Y: 3.536.000; 10- X: 5.730.000 Y: 3.538.000; siendo su superficie de 3.000 has. y el punto de extracción de muestra: X: 5.732.600 Y: 3.539.700.- 2°) - PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según las actividades que corresponda. 7°) REGISTRESE, Tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular

del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 98/01.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. Miguel Angel MUÑOZ- Director de Minería --- REGISTRADO hoy 02/VII/2001, bajo el Número 63. Folio 145/147, del Tomo IX del protocolo de Minas.- CONSTE.-----

Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar
Dirección de Minería.-

B. Of. 2436 a 2438

AVISOS JUDICIALES

Inmueble Rural s/Ruta 10 Provincial, Departamento Quemú-Quemú.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de la 1ª. Circunscripción Judicial de la Pampa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "BARISIO María Alejandra-Síndico s/Realización de Bienes" Expte. N° E-29535 (en autos: Garmendia José María s/Quiebra) Expte. B-27412/99. Comunica que el Martillero enajenador Ricardo Juan Pellegrino Colegiado N° 45, CUIT N° 2007348105/9, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P., rematará el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (Colegio de Martilleros) los siguientes bienes inmuebles: a) 16,66% nuda propiedad de un inmueble rural de 1126 has, propiedad de José María Garmendia matrícula n° 38430, partida N° 507781, NE. 3392/95; y b) 8,33% nuda propiedad de un inmueble rural de 705 has; propiedad de José María Garmendia, matrícula n° 32670, partida N° 618331, NE 3392/95. Reserva de usufructo a favor de Alicia Delia del Carril, derecho de reversión e/ Alicia Delia del Carril (donante) y Martín Ignacio José Garmendia (donatorio).- Sin Base, al mejor postor y su pago será en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA sellado 1% a/c del adquirente. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante semana previa al remate. Tel. (02302) 421583. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de esta ciudad.- Profesional interviniente: Síndico Contadora María Alejandra Barisio, con domicilio en calle Cervantes n° 485, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, Julio 30 de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435 a 2439

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A.,

CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819 / 4328-6255) y direcciones de e-mail Leichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001.- Buenos Aires, 2 de julio de 2001.- Alejandra Tevez, Secretaria.-

B. Of. 2436 a 2440

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a la firma CUVERA AGROPECUARIA S.A., titular del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 03, parcela 05, que en Expediente administrativo n° 3501/99, se ha dictado la Disposición de este organismo n° 92/01, aplicándole un APERCIBIMIENTO por encontrarla infractora en las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667.-...El auto que así lo ordena dice: Santa Rosa, agosto de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a VAN DER SANDT Gabriel, DNI. n° 13.311.876, titular del dominio R 070993, y EDDY Guillermo Eduardo Montague, LE. n° 1.350.343, usufructuario del predio rural designado como sección IV, fracción D, lote 21, parcelas 2- 3- 4- 5, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingresen cada una de ellos, a la cuenta de Rentas Generales la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 364,04), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 58/01.- -Expediente n° 7363/99- por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.-El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Seis de esta ciudad, comunica en autos "BANCO BANSUD S.A. contra IRIGOYEN Juan Angel y Otro sobre Ejecución Prendaria", Expte. N° C-22426, que el martillero público Agustín Pablo CARABAJAL, Col. 198, T° 1, F° 182, con domicilio constituido en calle

Pico N° 74, Santa Rosa, rematará el 31 de Agosto de 2001, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: el 100% de fracción de terreno ubicado en Telén, Dpto. Loventué, Sec. VIII, Frac. A, Lote 21, individualizado catastralmente como: Ej. 088, Circ. I, radio d, Mz. 79, Parc. 20. Partida: 684.557. Superficie: 200 m2. Ubicación: calle Durando 575 de Telén. Mejoras: cocina, comedor, pasillo, baño y dos habitaciones. BASE: \$ 13.299,36 (fs. 124). PAGO: 20% como seña en acto remate, saldo dentro cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. Revisar: El día anterior a la fecha del remate al martillero. Estado de Ocupación: Ocupado en comodato por Mercedes Bibiana Cardoso y su cónyuge. Deudas: Imp. Inmob. \$ 341,11 (C-2/96 a C-3/00). Deudas Municipales: No registra al 20/06/00. Reducción Base: La prevista en Art. 550 del CPCC. Informes: Pico N° 74. Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 439.454. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena". Prof. Interv. Dr. Germán K. Enemark. Domicilio: Pico n° 74, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 17 de Agosto de 2001.- Agustín Pablo Carabajal, Martillero Público.-

B. Of. 2437-2438

El Agente Fiscal de la AFIP-D.G.I. Dr. Walter Carlos HOTZ, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/GILARDENGHI, Rubén s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 800/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocibar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 12 de Setiembre de 2001 a las 10 hs., en calle 19 N° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P., los siguientes automotores: 1.- Dominio RSF 117, marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 372907-10-139982R, chasis Mercedes Benz N° 341034-12-069360, modelo/año 1986.- 2.- Dominio RRD 643, marca Montenegro, modelo S-BV-2, tipo Semirremolque, chasis Montenegro N° 32647, modelo/año 1975; en el estado en que se encuentran. BASE: el rodado dominio RSF 117 saldrá a la venta con una base de \$ 16.836,75 y el rodado dominio RRD 643 con una base de \$ 4.686,75. Si no existieran postores se efectuará la subasta sin base. Comisión: 10% más IVA, y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado Dominio RSF 117 saldrá a la venta con una deuda de patentes que al 08/08/2001 asciende a \$ 1.774,95 y el rodado Dominio RRD 643 con una deuda de patentes de \$ 272,00 a la misma fecha; deudas que serán a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que correspondan a transferencias e incentivo docente.- Revisar: días 10 y 11 de Setiembre para información y consultas en calle 20 N° 857, General Pico, Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena" y/o "La Reforma" (Art. 95 ley 11.683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, abogado, Agente Fiscal

(AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 10 de Agosto de 2001.- Walter Carlos Hotz, Abogado.-

B. Of. 2437-2438

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería Nro. Cinco de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PARRA, Pedro Horacio s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° C-20449), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad rematará el día 4 de Setiembre de 2001 a las 10,30 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: Fracción de terreno con todo lo plantado y demás adherido al suelo, sito en esta ciudad de Sta. Rosa (LP), designada catastralmente: Ej. 047, Circ. I, Radio k, Mza. 26, Parcela 21. Partida Nro. 611.105.- Superf. 268,50 m2. Ubicación: calle R.B. Díaz n° 1112/1116, entre Bs. Aires y Misiones.- Mejoras: Salón comercial c/baño y 4 Dptos. compuestos de dormitorio, cocina y baño. BASE: \$ 33.963,52 (val. fis.). PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y libre de ocupantes, cosas y bienes.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuestos adeudados todo a/c. del comprador. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Estado ocupación: Venta ordenada libre de ocupantes. Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 936,85; Inmobiliario adicional: \$ 476,36 y Municipales: \$ 2.081,17 al 31/7; 31/7 y 26/7/2001 respectivamente.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv.; Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 13 de Agosto de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2437-2438

El Juzgado Federal, Secretaría Civil de la ciudad de Santa Rosa, Pcia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría de la Dra. Alicia Cánepa, de la Primera Instancia con asiento en Avda. Roca 153 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días a partir de la última publicación al Sr. Luis Ricardo Vaccaro, para que se presente a estar a derecho según resolución dictada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VACCARO LUIS ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 1807/99. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 531 inc. 2° in fine del C.P.C.N.N.). Profesional interviniente Elida Susana Gemignani (abogada externa del Banco Nación Argentina), domiciliada en calle Villegas 665 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.- SECRETARIA. Santa Rosa, 07 de Junio de 2001.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2437 - 2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 2, de la I Circ. Judicial, con asiento en

esta ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "RICHI Luis Angel c/ CASTILLO Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° C 32627 que el Martillero Público Jorge Gabriel BRAÑAS, Col. n° 348, con domicilio en 25 de Mayo n° 452, 1er Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el miércoles 5 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de Martillero, sito en Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: 100% de INMUEBLE con Casa habitación; ubicado en Avda. Sgo. Marzo n° 1018, de ésta ciudad de SANTA ROSA, Frac. D., Sección II., Lote Of. 18; con 10 mts. de frente al Este por 32,50 mts. de fondo, con superficie de terreno de 325 mts².- Mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor y baño; pisos cerámicos y techo de losa, reg. estado, con Serv. Sanitarios, gas, energía, etc.- Nom. Catastral: Ejido 047, Circ. II., Radio a, Manz. 23, Parcela 12.- Partida Inmobiliaria: 629.910.- Registra deuda por Imp. Inmob. al 29/6/01 de \$ 1.250,04.- Por Tasas y Serv. Municipales y Sanitarios al 21/6/01 de \$ 3.504,94.- Por Expte. n°7436/90 SI adeuda por derechos de construcción (Inf. Municipal f. 47).- BASE \$ 25.838,43 (Val. Fiscal 2.001).- De no haber ofertas por la base se aplicará reducción prevista art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: 10 % Señá en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado y su esposa y 8 hijos menores (fs. 64).- COMISION: 3% Y sellado del boleto: 1%; a/c comprador.- Revisar el inmueble días 3 y 4 de setiembre, de 10 a 13 horas, con aviso al martillero.- Prof. Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio en 9 de Julio 618/620, de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2001.- Jorge Gabriel BRAÑAS, Martillero Publico y Corr. de Comercio.-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Com Lab. y de Min. N° Uno, Sec. Unica, 1° Circ. Jud. de la Pcia de La Pampa, comunica en autos: "GATTI, Rubens Omar c/GIMENEZ, Nancy y otros s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° C-29152, que el Martillero Público PEDRO ANTONIO ARPIGIANI, M.P. N° 86 domiciliado en calle España 610 de esta ciudad, REMATARA el MARTES 4 de Setiembre de 2001 a las 18,30 hs, en la sede del Colegio de Martilleros, calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ejido 047, Circ. I, Radio b, Manzana 44, Parcela 18. Partida 618433. Dominio: N° de Entrada 3388/90, Mat. II-30822. Sup. 331,50 m². BASE: \$ 16.826,68, (Val. Fiscal 2001). ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Según el mandamiento a Fs. 181 el inmueble se encuentra ocupado por la sra. Mirta Bustos y las stas. Verónica Gomez y Gabriela Gomez, en calidad de esposa e hijas del propietario. Posee dos dormitorios, baño, cocina y comedor, techo de loza, pisos cerámicos en buen estado de conservación; posee pequeño galpón en parte posterior y pileta de natación de aprox. 3x8 mts. Tiene los servicios de energía eléctrica, gas y agua cte. no posee cloacas.

CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta del monto total en el acto del remate y el saldo a los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de Dominio. DEUDAS: \$ 2.949,14 por servicios Municipales, Sanitarios y Contribución de mejoras, al 04/06/2001.- y \$ 1.014,18 por Impuesto Inmobiliario, al 31/05/2001; a cargo del vendedor. COMISION: 3% a cargo del comprador. REVISAR: día anterior a la subasta, en horario de comercio, previo aviso al Martillero. PROF. INTERV: Dr. Pedro E SWINNEN, Mármol 1.235, Santa Rosa, La Pampa. SECRETARIA. 17 de Agosto de 2.001.- Pedro A. ARPIGIANI Mart. y Corredor Público.-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Acha, a cargo del Dr. Jorge O. Corral, Secretaría Unica del Dr. Evelio J. E. Santamarina, hace saber que en autos: "SCHLENKER Y GRAND, ANGEL ALBERTO Y OTROS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 6458, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 27 de Julio de 2001 AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de los Sres. Angel Alberto SCHLENKER y GRAND, argentino, D.N.I. N° 17.095.677, CUIT N° 30-67166668-9, Elva Nelly GRAND de SCHLENKER, argentina, viuda, L.C. N° 9.878.003, CUIT N° 27-09878003-9 y Cesio Raúl GRAND, argentino, L.E. N° 5.427.510, CUIT N° 20-05427510-3, todos con domicilio real en calle Artigas N° 687 de la localidad de Jacinto Arauz (L.P.), y domicilio constituido en calle Don Bosco N° 759 de esta ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LC y Q)... III.- Determinar que hasta el día veinticuatro de Septiembre de 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L C y Q)... VI: Fijar el día DIEZ de MAYO de 2002, a las 9:00 horas, en la Sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta), para la celebración de la Audiencia informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo LC y el día DIECISIETE de MAYO de 2.001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad... publíquense edictos por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y CINCO VECES en el diario "La Arena" o periódico "EL DIARIO" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Síndico Ctdra. MERCEDES JULIA TUBAN con domicilio legal en calle Balcarce y Martinez de Hoz de esta ciudad de General Acha (L.P.) c/horario de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Profesional interviniente: Elida Susana GEMIGNANI, c/domicilio en calle Don Bosco N° 759 de Gral. Acha. Secretaría, 10 de Agosto de 2.001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina. Secretario".-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CUATRO de esta ciudad, comunica en autos: "DIAZ ALDO WALTER contra CONTARTESE DANIEL OSCAR sobre EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° C-23.009, que el martillero público AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Col. 198, T° 1. F° 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri N° 1.184, Santa Rosa, rematará el 7 de Septiembre de 2.001, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente bien: el 100% del inmueble urbano ubicado sobre calle Namuncurá N° 429 entre Güemes y Argentino Valle de Sta. Rosa e individualizado con NOMENCLATURA CATASTRAL: ej. 047, circ. I, radio o, Mz. 93-b, Parc. 29, con todo lo plantado, edificado y demás adherido físicamente al suelo, designado como PARCELA 29 de la MANZANA 93-b. Partida: 65.2328. SUPERFICIE: 262,50 m². MEJORAS: tres dormitorios, dos baños, living, comedor, cocina, lavadero y garage, todos los servicios, buen estado de conservación. BASE: \$ 28.998,80 (Val. Fiscal 2001). PAGO: 30 % como seña en el acto remate, saldo dentro cinco días de aprobado el mismo. COMISION: 3% más IVA. Sellado: 1%. REVISAR: Dos días anteriores a la fecha del remate con aviso al martillero. ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Daniel Oscar Contartese. DEUDAS Imp. Inmob.: No registra al 30/05/2001. Las Deudas Municipales: Por todo concepto totalizan \$ 3.960,80 al 4/05/2001. NOTA: Serán a cargo del comprador las deudas en concepto de impuestos y/o tasas y contribuciones se adeuden del bien objeto de la subasta. INFORMES: Dante Alighieri N° 1.184. Santa Rosa, La Pampa. Te. (02954) 454.306. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena". Prof. Interv. Dr. Aldo W. Diaz. Domicilio: Edison n° 1077, Santa Rosa. (L.P.). SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2.001.- Agustín Pablo CARABAJAL, Martillero Público.-

B. Of. 2437 - 2438

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Hector Raúl ALMIRALL, comunica que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ CUETO, Bernardo José s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 414/91), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a/c. del DR. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela ANOCIBAR, el martillero Público Amilcar ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 14 de Septiembre de 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Acha: PRIMERO: 50% de una fracción de terreno designado catastralmente: Ejido 097, Circ. I, Radio a; Manzana 51; Parcela 37.- Partida N° 706.007.- Sup. 241,80 m².- Inscripción de Dominio: N°E 703/91- Mat. IX-4661.- BASE: \$ 1215,94 (2/3. val. Fisc.).- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 364,26 al 08/03/2001. SEGUNDO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 3, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 63 A. 66 Cas. Partida N° 582.410. Inscrip. de Dominio: N°E

608/79- MAT. IX-179.. BASE \$ 1150,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 198,64 al 08/03/01. TERCERO: 100% Fracción de terreno de chacra designada catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Chacra 16-B, Parc. 2; Sup. 17 Has, 88 As, Partida N° 666.868. Insc. de Dominio: N°E 12.757/82- MAT.IX-1828. BASE \$ 1633,73 Deuda por Impuestos: Inmobiliario: \$ 402,97 al 08/03/01. CUARTO El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente - Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 15, Parc. 1. sup.: 5 Has, 77 As, 54 Cas. Partida N° 582.412. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79 -MAT. IX-178.- BASE \$ 1362,26. Deuda Impuesto: Inmobiliario: \$ 1939,61 al 08/03/01. QUINTO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej 097, Circ. III, Radio n, Qta 11, Parc. 6; Sup.: 3 Ha, 82 As, 32 Cas.- Se encuentra sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua.- Partida N° 631.379. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-177.- BASE \$ 1350,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 2085,67 al 08/03/01. SEXTO: 100% fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. I, Radio b, Mza. 56, Parc. 27. Sup.: 225 mts². Partida N° 623.686. Inscrip. de Dominio N°E 4470/76 y 5319/70- MAT. IX-709. BASE \$ 6568,41.- Deuda Impuestos Inmobiliario: \$ 738,87 al 08/03/01; Servicios Municipales \$ 1865,14; Red Cloacal \$ 145,55 ambos al 15/03/01.- FORMA DE PAGO: 15 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, el saldo a los cinco días de la aprobación del mismo.- Comisión 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración todo a cargo del comprador.- Revisar: 12 y 13 de septiembre previo aviso al martillero en calle Garibaldi 325 -Santa Rosa.- Telefax 02954-343045- Estado de Ocupación: primer Inmueble ocupado por el Sr. GARRO con contrato de locación; Restantes inmuebles ocupados por el demandado. Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y por ante el escribano que el comprador proponga.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Arena, conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95- Ley 11.683 sustituido por la Ley 25.239).- Profesional Interviniente: Dr. Hector Raúl ALMIRALL, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n° 22- Sta. Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 17 de agosto de 2001.- Héctor Raúl ALMIRALL, Abogado.-

B. Of. 2437 - 2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), hace saber en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/TORRES José Alberto y otro s/Ejecutivo", Expte. C 5824, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, CUIT N° 20-07358999-2 (R. no Ins.), con domicilio en Victoriano Rodríguez n° 830 de la ciudad de General Acha, REMATARA el martes 4 de setiembre de 2001, las 10 hs., en el Comedor del Centro Rincón Vasco, Dorrego n° 351 de General Acha, los siguientes inmuebles, todos ubicados en General Acha: 1°) Frac. de terreno designada como manz. 5, que mide 100 mts. en c/1 de

sus 4 cost., con sup. de 10.000 m²., c/frente a Av. Circunvalación, y calles Alvear, Garrido y Farías, c/edificación compuesta de GALPON con techo parabólico, de 12x20 metros, c/2 oficinas, 2 baños y matera; y VIVIENDA compuesta de 2 dor., comedor, cocina y baño, c/perforación bomba, molino y tanque, y 3 piletas p/salar cueros. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, radio a, manzana 5, Parc. 1. Partida n° 582.463. ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado. BASE: \$ 26.242,29. 2°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 28, con sup. de 10.000 m², con frente a calle Garrido, Dorrego, Alvear, y Farías. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 11, Parc. 1. Partida n° 582.514. BASE: \$ 3.566,05. 3°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 29, que mide 100 mts. en c/1 de sus 4 costados, con sup. de 10.000 m²., con frente a las calles Garrido, Dorrego, Alvear, y Gral. Paz. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 12, Parcela 1, Partida n° 582.515. BASE: \$ 3.277,37. 4°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 4, con sup. de 10.000 m²., con frente a Av. de Circunvalación y calles Garrido, Alvear, y Gral. Paz. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 4, Parc. 1 partida n° 686.848. BASE: \$ 3.277,37. 5°) Fracción de terreno sin mejoras que se designa como Parcela 6 de la Manz. 34, con sup. de 674,83 m², diferencia en más de 78,03 m², ubicada sobre calle colectora, reconoce Serv. s/nac. y ctes. de agua. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. III, radio n, manzana 34, Parcela 6, Partida n° 693.028. BASE: \$ 458,49. 6°) Fracción de terreno s/calle Garibaldi, designada como Parcela 37 de la Manzana 104, que mide 9,30 mts. de frente al Sud, con sup. de 485,78 m²., con galpón con techo de chapas en el fondo, en mal estado. Nom. Catastral: Ej. 097 Cir. I, radio b, manzana 51, Parcela 37, Partida n° 699.487. BASE: \$ 4.221,47. 7°) Frac. de terreno designada como Parcela 23 de la manz. 18, ubicada en esquina, que mide 20 mts. de frente al O s/calle J. J. Campos, 4,24 mts. en su ochava al NO y 47 mts. en su otro frente al N. s/calle Dorrego, con sup. de 1.145,50 m²., c/edificación compuesta de DEPOSITO con techo chapas galvanizadas, 2 baños y oficinas. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio b, manzana 18, Parc. 23, Partida n° 582.538. BASE: \$ 27.296,03. 8°) Fracción de terreno sin mejoras que se designa como Parcela 2 de la chacra 22, con sup. de 47 As. 55 Cs., diferencia en más de 37 As. 79 cas. con frente a Av. de Circunvalación y a 2 calles colectoras de la Ruta Prov. n° 152. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. III, radio 1, Quinta 2, Parcela 2, Partida n° 641.122. BASE: \$ 2.173,59 ESTADO DE OCUPACIÓN INMUEBLES DEL 2° AL 8°: DESOCUPADOS. Todas las bases indicadas corresponden a la Valuación Fiscal año 2001. REGISTRAN DEUDAS: 1°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 250,78; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 713,04, EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40; COSEGA al 28/3/01 \$ 63,10.- 2°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 102,21; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 95,56. EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40, COSEGA al 28/3/01, \$ 78,37. 3°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 93,96; Servicios Municipales no registra deuda, EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40, COSEGA al 30/3/01 No registra deuda. 4°) Imp. Inmob. al 31/8/01

\$ 93,96; Servicios Municipales no registra deuda al 30/4/01; EMSAGA al 11/4/01, \$ 146,99, COSEGA al 30/3/01 No registra deuda. 5°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 45,89; Servicios Municipales no registra deuda al 30/4/01; EMSAGA no registra deuda; COSEGA al 28/3/01, \$ 1.238,30. 6°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 45,89; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 82,38; EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40; COSEGA al 28/3/01, \$ 9,80. 7°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 262,55; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 530,61, EMSAGA al 30/3/01, \$ 146,40, COSEGA al 28/3/01 \$ 37,24; 8°) Imp. inmob. al 31/8/01 \$ 62,34; Servicios Municipales al 30/4/01, no registra deuda. EMSAGA no registra deuda, COSEGA al 30/3/01 no registra deuda. De no existir ofertas, se procederá a la REDUCCION DE BASE dispuesta por el Art. 550 del CPCC. Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP, Deudores: José Alberto TORRES, CUIT 20.05328180-0, y Noemí Estela GARRIDO de TORRES, L.C. n° 4.928.313. Todas las deudas informadas y las existentes hasta la subasta son a cargo de los adquirentes. CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. COMISION. 3% y SELLADO DE BOLETO: 1% ambos a cargo compradores. REVISAR: En la semana previa al remate, en horario de 16 a 18 hs., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, San Martín n° 574, General Acha. "General Acha, 27 de abril de 2001....Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".... Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia."- General Acha, 17 de Agosto de 2001.-

B. Of. 2437-2438

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados "MAGIORANO, Silvina Edith Sta./Guarda", Expte. N° C 333/01, cita al Sr. Rubén Omar Medina para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Junio 29 de 2001 ... Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Rubén Omar Medina, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial ... Dr. Luis Alberto García -Juez de la Familia y del Menor".- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 9 de 2001. Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2437-2438

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Hector Raúl ALMIRALL, comunica que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/CUETO, Bernardo José s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 414/91), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela

ANOCIBAR, el martillero Público Amilcar ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 14 de Septiembre de 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Acha: **PRIMERO:** 50% de una fracción de terreno designado catastralmente: Ejido 097, Circ. I, Radio: a; Manzana 51; Parcela 37.- Partida N° 706.007.- Sup. 241,80 m².- Inscripción de Dominio: N°E 703/91- Mat. IX-4661.- **BASE:** \$ 1215,94 (2/3. val. Fisc.).- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 364,26 al 08/03/2001; Servicios Municipales \$ 1409,64, por red cloacal \$ 145,55 ambos al 15/03/2001. **SEGUNDO:** El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta. 3, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 63 As, 66 Cas. Partida 582.410. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-179. **BASE:** \$ 1150,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 198,64 al 08/03/01. **TERCERO:** 100 % Fracción de terreno de chacra designada catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Chacra 16-B, Parc. 2; Sup. 17 Has, 88 As, Partida N° 666.868. Insc. de Dominio: N°E 12.757/82- MAT. IX-1828. **BASE:** \$ 1633,73 Deuda por Impuestos: Inmobiliario: \$ 402,97 al 08/03/01. **CUARTO:** El 33,33 indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta. 15, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 77 As. 54 Cas. Partida N° 582.412. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-178. **BASE:** \$ 1362,26. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 1939,61 al 08/03/01. **QUINTO:** El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 11, Parc. 6; Sup.: 3 Has, 82 As, 32 Cas.- Se encuentra sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua.- Partida N° 631.379. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-177. **BASE:** 1350,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 2085,67 al 08/03/01. **SEXTO:** 100 % fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. I, Radio b, Mza 56, Parc.27. Sup.: 225 m². Partida N° 623.686. Inscrip. de dominio N°E 4470/76 y 5319/70 - MAT. IX-709. **BASE:** \$ 6568,41.- Deuda Impuestos Inmobiliario: \$ 738,87 al 08/03/01; Servicios Municipales \$ 1865,14; Red Cloacal \$ 145,55 ambos al 15/03/01.- **FORMA DE PAGO:** 15 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, el saldo a los cinco días de la aprobación del mismo.- Comisión 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración todo a cargo del comprador.- **Revisar:** 12 y 13 de septiembre previo aviso al martillero en calle Garibaldi 325 -Santa Rosa.- Telefax 02954-343045- Estado de Ocupación: primer Inmueble ocupado por el Sr. GARRO con contrato de locación; Restantes inmuebles ocupados por el demandado. **Posesión y Escrituración:** una vez aprobada la subasta y por ante el escribano que el comprador proponga.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Arena, conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95- Ley 11.683 sustituido por la Ley 25.239).- Profesional Interviniente: Dr. Héctor Raúl ALMIRALL, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n° 22- Sta.

Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 17 de agosto de 2001.- Héctor Raúl ALMIRALL, Abogado.-

B. Of. 2438 - 2439

Juzgado de Primera Instancia N° 1, a cargo de la Dra. Noemí E. IGLESIA de ORIHUELA, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. TELLERARTE comunica en los autos: "MONTIEL, Eladio S/QUIEBRA" (Expte. N° 26318/99), que el Martillero Público Raúl Alfredo LEGARDA, Coleg. N° 6, rematará el día sábado 15 de Septiembre de 2001, a las 14 hs., en calle 13 entre 20 y 22 de VICTORICA L.P., lo siguiente: 1°) **AUTOMOTOR:** Pick up marca "Chevrolet", modelo Silverado DLX T, Diesel M, dominio CHG 635, motor MWN N° 607012979. **Deuda:** \$ 2.139,52 (31-07-01). **BASE:** \$ 15.328,95. **Reducción de base:** De acuerdo al art. 550 del C.P.C.C.. **CONDICIONES:** Al contado c/entrega. La totalidad de los importes adeudados por impuesto a los vehículos y los gastos de transferencia corren por única cuenta del comprador. **Sellado:** 1% a/comprador. **COMISION:** 10 % (Ley 861). **Nota:** El vehículo se encuentra fuera de funcionamiento por estar desarmada su parte motriz. 2°) 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle 13 entre 20 y 22 de VICTORICA, designado catastralmente como Ejido 089, Circ. I, Radio b, Manzana 11, Parcela 6. **SUP.:** 525 m². **Mejoras:** Construcción de primera de aprox. 70 m² cub. compuesta de quincho, dormitorio, baño y parrilla cubierta, realizada con aberturas de madera y pisos cerámicos de excelente calidad. **Deuda Municipal:** \$ 655,30 (15-06-01); **Deuda Provincial (Inmob.):** \$ 546,68. **BASE:** \$ 5.552,10 (Val. Fiscal). **Reducción de base:** De acuerdo al art. 550 del C.P.C.C. **CONDICIONES:** 10 % en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará escritura traslativa de dominio libre de ocupantes. La totalidad de la deuda municipal y de impuesto inmobiliario, como así también todos los gastos de escritura corren por única cuenta del comprador. **Sellado:** 1% a/cargo comprador. **COMISION:** 3 % (Ley 861) 3°) Lote de bienes muebles compuesto de acondicionadores, bajo mesada, muebles de jardín, muebles varios, cajón p/camioneta, carabina 22 con mira telescópica, computadora completa, lava vajilla, placares, radiador eléctrico, sillas, mesas, sillones, televisores, ventiladores de techo, bombeador c/motor y gran cantidad de art. p/el hogar. **CONDICIONES PARA BIENES MUEBLES:** Sin base, contado c/entrega. **COMISION:** 10 % (LEY 861). **REVISACION E INFORMES:** Consultar Martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 hs., en Av. Belgrano Sur N° 398 - T.E. (02954)-428354 - Cel. 1559-6958 de S. Rosa. SINDICO: C.P.N. Osvaldo Luis DADONE- Centeno N° 780 - S. Rosa.- SANTA ROSA, 21 de Agosto de 2001.- Raúl Alfredo LEGARDA, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2438 - 2439

El Juzgado de Primera Instancia N° CUATRO, en los autos "TEYSSEIRE Eduardo Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 35690, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de

los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y 2 en un diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dra. María Josefina Díaz. B. Mitre 274. Santa Rosa, 14 de agosto de 2001.- Dra. María Josefina Díaz, Abogada.-

B.Of. 2438

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Marcelino Alfonso, en los autos caratulados: "ALFONSO, Marcelino s/sucesión ab intestato" Expte. N° A 35717 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena. Profesional Interviniente: Raúl Almirall, 25 de mayo 614, Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, 22 de Agosto de 2001.- Héctor Raúl Almirall, Abogado.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la III Circuns. Jud., de Gral. Acha L.P., en autos: "GARCIA, Victoriano y VAZQUEZ, Esther s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6424/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Victoriano García y Esther Vázquez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 4 de Julio de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 08 de Agosto de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la III Circuns. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "HERRERA, Adjina s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6378/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Adjina Herrera, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 15 de Junio de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 08 de Agosto de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la III Circuns. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "CRUCES GAJARDO, José y JARA MENDOZA, María s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 6423/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, José Cruces Gajardo y María Jara

Mendoza, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 4 de Julio de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 10 de Agosto de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la III Circuns. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "LUNA, Marcelino s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6148/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcelino Luna para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 29 de Junio de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 31 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438-2439

Se cita y emplaza al Sr. JOSE RAUL FEITO, DNI 7.358.241, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los términos del artículo 81 del CPCyC en los autos caratulados "MAISONNAVE Cristina Grisel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nro. 5371/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil Unica, situado en la calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha (L.P.), bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente. "Gral. Acha, 8 de Agosto de 2000, ... edictos ... por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en .. el periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Román Molín y Marcelo Juan Molín. Domicilio: calle Gral. Manuel J. Campos 736, Gral. Acha.- General Acha, 16 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2438-2439

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 19 de Julio de 2001 se ha decretado la liquidación forzosa de "La Ibero Platense Compañía de Seguros S.A.". La Comisión Liquidadora de la Superintendencia de Seguros de La Nación está integrada por los Dres. Hernán Sagardoy Arce, Daniel Diego Tamai, Héctor Jorge García y Ricardo Eduardo Andre con domicilio constituido en Marcelo Torcuato

de Alvear 882, de ésta Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Febrero de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Abril de 2002 y 15 de Mayo de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a la Sindicatura sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Intímase a los administradores de la liquidada para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se cita a los administradores de la liquidada a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de Abril de 2002, a las 11 horas. Buenos Aires, Diez de Agosto de 2001.- Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.-

B.Of. 2438 a 2442

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Secretaría Unica, en los autos caratulados "CARRO Josefa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 35782, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Andrés de Biasi, calle Pico 617, Santa Rosa (L.P.). Secretaría, 14 de Agosto de 2001.- Pablo Andrés de Biasi, Abogado.-

B.Of. 2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "PAOLE, Eva Mabel s/Acción de Filiación en autos: OTERO, Rufino Adolfo s/Sucesión-Expte. N° 52483", Expte. n° A-27.405, Año 1999, se ordenó citar y emplazar por quince (15) días a contar de la última publicación, a los Herederos Universales, legatarios y/o Donatario de don Rufino Adolfo Otero, para que en dicho término procesal, se presenten a estar a derecho y a contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes.- "Santa Rosa, 2 de agosto de 2001.- ... Asimismo a los fines dispuestos a fs. 19, tercer párrafo, publíquense edictos.- ... Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez-".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambulli, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 22 de agosto de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2438-2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° UNO, de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, en autos: "CHARETTE ROBERTO RENE C/GOMEZ JORGE ANTONIO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n° 15.491/00, comunica que el martillero Norma B. Villa Martillero (col. 305), Pío XII n° 282 de Santa Rosa, Calle 19 n° 445 de Gral. Pico. Rematará el día 12 de Septiembre de 2001, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en la calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble Urbano edificado en la localidad de Colonia Barón identificado bajo Partida n° 710616, Nom. Cat.: Ejido 036, Circ. I, Rad. H, Mza. 50, Parc. 18, Superficie: 517m², Secc. II, Mat. 44497, N° E. 8764/98. b) Fracción de campo: El 25% de la nuda propiedad en Col. Carlota identificado bajo la Partida n° 608496, Nom. Cat. Sec. II, Frac. B, Lote 20, Parc. 32, Sup. 30 Has., 13 As., 10 Cas. Sec. II, Mat. 5374, N° E. 3416/97. c) Fracción de Campo: El 25% de la nuda propiedad, ubicado en Col. Carlota identificado bajo Partida n° 608485 y 718208, Nom. Cat.: Sec. II, Frac. B, Lote 20, Par. 90 y 92, Sup.: 295 Has. 80 As., 12 Cas. Secc. II, Mat. 11387. N° E. 3416/97. CONDICIONES DE VENTA: Inmueble a) Base u\$s 23.258,50 (deuda hipotecaria). Inmueble b) \$ 2.778.- (25% valuación fiscal).- Inmueble c) \$ 16.245.- (25% valuación fiscal). Se deja constancia que en el caso de no haber oferentes por la base se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C. Pr., los bienes saldrán a la venta libres de impuestos; y de ocupantes en el caso del inmueble identificado bajo Part. N° 710616, con respecto a los restantes inmuebles, identificados bajo Partidas N° 608496 y 608485-718208, se hace saber a los mismos que reconocen reserva de USUFRUCTO VITALICIO y saldrán a la venta en el estado en que se encuentran.- CONDICIONES: 20% del precio la venta en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, para los facultados a compensar, en los inmuebles B y C, se deber depositar el 30% del precio de venta bajo apercibimiento art. 562 C. Pr.. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar los inmuebles, día 11 de Septiembre en el horario de 09,00 a 12,00 hs., previo aviso al martillero en el Tel. 02954-15667417.- General Pico, 20 de junio de 2001.- ...Ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Secretaria, 22 de Agosto de 2001.- Prof. Interviniente: Dr. Oscar A. Buteler.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "LA REFORMA S.R.L. c/DE LA COSTE HUMBERTO s/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C 10845/99, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal

en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 8 de Septiembre de 2001, a las 11,00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el siguiente bien: un ciclomotor Juki modelo Dribbling, año 1991, motor D117751, Chasis D 167747, Dominio 249 APG.- Condiciones para la subasta. SIN BASE, al contado y mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: General Pico 24 de abril de 2001.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y propaganda adicional en el diario La Reforma....- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez. Profesional Inreventante: Dr. Carlos H. Testa. Dra. María Gabriela Ayechu. Dom. en calle 11 n° 1432, de General Pico.- General Pico, Secretaría, 17 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2438-2439

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/FRANK, Nelly s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 1246/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 15 de Septiembre de 2001, a las 11,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 6,25% de NELLY ESTER FRANK Y WETH, D.N.I. 10.269.439. Ubicación: Lote 19, Fracc. D, Secc. II, de la localidad de Toay, Pcia de La Pampa. Designación: Parc. 13, Quinta 10. Superficie: 2977,65 mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 046, Circ. IV, Radio h, Qta. 10, Parc. 13. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-9048; 2) Titularidad: el 12,50% de NELLY ESTER FRANK Y WEHT, D.N.I. 10269439. Ubicación: Lote 19/20, Fracc. D, Secc. II, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 7 Manzana A. Superficie: 600 mts.². Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Mz. 65, Parc. 7. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-38076; 3) Titularidad: el 10 % de NELLY ESTER FRANK Y WEHT, D.N.I. 10269439. Ubicación: Lote 19/20, Fracc. D, Secc. II, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa. Designación: Parcela 25, Manzana C, Quinta 39. Superficie: 500 mts.². Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Mz. 66, Parc. 18. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-14599.- Base: 1) \$ 23,35; 2) \$ 1.633,07; 3) \$ 781,86. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 31 de Mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 186,99 y

con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 221,91; 2) con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 356,69 3) con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 356,69. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta 1) libre de ocupantes; 2) ocupado por la Sra. Margarita Weht, Roberto Santiago Frank y Ema Lares y 3) ocupado por el Sr. Roberto Santiago Frank y su familia. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 10 de Agosto de 2001.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2438 - 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Eutimio Macias Villar y Ana Olite Torres, a fin de que se presenten en autos: "MACIAS VILLAR, Eutimio y OLITE TORRES, Ana a/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6311/01.- "General Acha, 26 de Julio de 2001 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 15 de Agosto de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "LAMBERTO Evaristo s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 16997/01), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 18 de mayo de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Evaristo Lambert (acta de defunción de fs. 6). ...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". "General Pico, 21 de junio de 2001.- ... Publíquense unicamente en el Boletín Oficial debido al escaso monto del acervo hereditario. Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Julio 26 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "HERRERA Segundo Antonio s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17468/01), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 06 de agosto de 2001.-... ábrese el proceso sucesorio de Herrera Segundo Antonio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.)- ... Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 14 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MONTES Antonio sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. A 17517/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Montes, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 8 de agosto de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Antonio Montes ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma ... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 13 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° DOS, Secretaría Unica, de esta ciudad y provincia, en autos: "GARDERES CRISTIA, María s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. n° A 35598, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ESTHER GARDERES de ALVAREZ o MARIA GARDERES CRISTIA. Profesionales intervinientes. Estudio Jurídico Lorda, Pellegrini n° 444, Estudio Jurídico Sánchez, Avellaneda n° 26, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de agosto de 2001.- Dr. Adrián Alberto Sánchez, Abogado.-

B. Of. 2438

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MASSARA de CORDOBA Alicia Gabriela S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° A 17506 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que comparezcan a estar

a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 8 de Agosto de 2001.Abrese el proceso sucesorio de Alicia Gabriela MASSARA de CORDOBA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)- Fdo. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Adriana Estela Cordon, domiciliada en calle 15 Bis n° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría, 16 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2438

El BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. Ley 12.962 art. 585 Cód. Com.); COMUNICA: Que el día 18 de Septiembre de 2001, a las 16 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, los Martilleros Raúl Fernández Mendía, Col. n° 80, con domicilio calle Mansilla n° 316 (Tel. 433066) y Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en calle A. Valle n° 237 (Tel. 438505), de Santa Rosa, procederán a la venta en Remate Público, de los siguientes bienes: I) Una sembradora de granos gruesos marca Agrometal, de Siete Surcos, Modelo TX7, chasis marca Agrometal n° 67.057, Rodado 750 x 16, año 1992. II) Un automotor Marca Peugeot, Sedan 4 puertas, Modelo 504 SRDTFA, Motor marca Peugeot, n° 604474, Chasis marca Peugeot, n° 5269268, Dominio L072719, deuda por impuesto a los Vehículos \$ 835,92 al 31/8/01. III) Una Pick-Up, marca Ford, modelo F100 D, Motor marca Perkins, n° PA4188963, Chasis marca Ford n° KB8LDG07075, Dominio L060665, deuda por impuesto a los Vehículos \$ 496,64 al 31/8/01.- CONDICIONES DE VENTA. SIN BASE.- VENTA AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente.- COMISION: 10% a/c del comprador.- SELLADO: 1% a/c del comprador. Los gastos de transferencia de dominio, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. Los bienes podrán ser revisados por los interesados con aviso a los Martilleros a partir del día 10/9/01 en horario de 16 a 20 hs. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa 21 de Agosto del 2001.- Liliana Aragón de Dasso, Abogada.-

B. Of. 2438

EL Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Decreto PEN n° 443 como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Cons. de Emp. Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A.- U.T.E" (4584-0707/4816-9907/9),

llevará a cabo el remate n° 21 por su cta. y orden, con base los siguientes bienes: Máquinas metal. y de carp., motosoldadoras y motocompresores, 5.000 tns. desguace de vagones, 2.200 tns. rezago rieles, 3.500 durm. leña, 400 tns. desguace tanques H°, 200 tns. chatarra H° - 75 tns. pares montados, 6.000 tns. rieles, 700 tns. chatarra H°, 150.00 durmientes provenientes del levantamiento de ramales. Bienes ubicados en: Pcia. Bs. As., Cap. Fed., Córdoba, E. Ríos, La Pampa, Mendoza, Neuquén, R. Negro, Salta, S. Juan, S. Luis, Sta. Fe, Stgo. del Estero y Tucumán. Al contado.- Garantía de oferta 20%.- Com. 10% más IVA s/la comisión - Gastos adm. 3,5%- Remate sujeto aprob. del O.N.A.B.E., a efectuarse el Miércoles 19 de Septiembre de 2001 a las 14,30 hs. en la Corp. de Remat., calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Bs. As., 21 de Agosto de 2001.- Alberto E. Bieule, Martillero.-

B. Of. 2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA C/SUCESORES DE FACCINETTI, CARLOS RAUL S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. n° C-12582/99), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 14 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, los derechos y acciones del siguiente bien de propiedad del causante Carlos Raúl FACCINETTI: *Una fracción de terreno, con todo lo plantado, cercado y demás físicamente adherido al suelo, ubicado en el lote 10, fracción B, Sección II de la localidad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 194, Folio 87, N.E. 4598/94 Mat. II 25.639, y se designa como Parcela 32, con una Superficie de 89 mts.² 60 dm². Designado catastralmente como: Ej. 036, Circ. 01, Radio "h", Manzana 013, Parcela 32.- Número de Partida: 683.332.- II) Condiciones para la Venta: BASE: \$ 26.991; (monto de la deuda hipotecaria). En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Ante la falta de postores se aplicará el Art. 550 del C. Pr.. III) Comisión de ley más IVA.... Auto que ordena la medida dice: "General Pico, 16 de mayo de 2001".... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" y/o "La Arena", dejándose constancia que el inmueble registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador y saldrá a la venta libre de ocupantes... Doctor Alejandro Pérez Ballester, Juez... Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Bco. de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 9 de Agosto de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de General Pico, Provincia de La Pampa comunica en autos caratulados: "IBARRA Juan Carlos c/ESPIL Héctor Fabio s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° I-15065/00), que el Martillero Público José Benito LASIERRA, (Col. n° 291), con domicilio legal constituido en calle 10 n° 1384 de General Pico, La Pampa, (Informes Tel/Fax.(02954)-426351, REMATARA: el día Sábado 01 de Septiembre de 2001, a las 10:00 hs., en calle Avda. Pedro Luro n° 1.266 de Santa Rosa, La Pampa, los siguientes bienes muebles: un horno industrial de acero inoxidable sin marca visible, una cocina industrial de ocho hornallas y dos hornos marca "FJ CALABRO", dos freidoras industriales de acero inoxidable sin marca visible, un freezer marca "BAMBI", un freezer marca "GAFA", un termotanque marca "Longvie" de 110 lts. Modelo CL110, una balanza reloj marca "MARANI", una heladera mostrador de tres puertas de madera al frente, una máquina de cortar fiambre marca "REYRE", una máquina de café de dos bocas marca "VEIGAL", una moladora de café marca "IGNACIO VALENTE" n° 609, 50 botellas de vino reserva de 750 cm³., 14 botellas de cerveza marca "Isembeck" de 1 lt., 34 botellas de vino reserva, 4 botellas de vino blanco marca "Michel Torino", 4 botellas de vino tinto "Santa Ana", 10 botellas de vino borgoña marca "Goyenechea", 5 botellas de vino "Navarro Correa" de 750 cm³ (4 de blanco y 1 de tinto), 1 botella de vino tinto marca "Valmont", una botella de Champagne marca "Chandon", un televisor de 29 pulgadas marca "Samsung" sin control remoto y sin selector de canales, 12 mesas cuadradas de caño con superficie de fórmica para cuatro personas, 12 mesas de caño con superficie de fórmica para seis personas, 76 sillas de caño con asiento tapizado en cuerina con apoya brazos, 4 sillas para niños de caño tapizado en cuerina con apoya brazos, 2 percheros de pié de caño con cuatro perchas cada uno, 1 perchero de pié de caño con cuatro perchas, 2 luces de emergencia marca "Atomlux", 15 lámparas de techo con tulipa, una heladera industrial de tres puertas marca "Distri-Maq", una heladera industrial de seis puertas marca "Distri-Maq", y un equipo de aire acondicionado central marca Surrey con once salidas de ventilación (este último se encuentra instalado en calle Hilario Lagos n° 265) siendo a cargo del comprador el desarme y traslado del mismo. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor en el mismo acto del remate.- Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.- ENTREGA: una vez finalizada la subasta y abonado los importes correspondientes. Visitas: Días 30/08/2001 y 31/08/2001 previo aviso al Martillero Público (Tel./Fax: 02954-426351).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y efectuar propaganda adicional en el diario "La Arena".- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Horacio Peña y/o Dra. Edita Viñuela, con domicilio en calle 5 n° 973 de General Pico (L.P.).- General Pico, La Pampa, 24 de Agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2438

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES**

**ASOCIACION RECREATIVA DE FOMENTO
Y CULTURA**

Lonquimay, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo determinado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la totalidad de los asociados de la Entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones el próximo Lunes 10 de Septiembre de 2001, a partir de las 21,00 hs. para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.-) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.- 2.-) Consideración de Memoria y Balance sobre el ejercicio al 30 de Junio de 2001.- 3.-) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.- 4.-) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea.-

Oscar N. Carnicelli, Presidente.- Martín G. Arabaolaza, Secretario.-

B. Of. 2438

FRIGORIFICO TRENEL S.A.

La Sociedad "Frigorífico Trenel S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, Hace Saber: Que la Sociedad "Frigorífico Trenel S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 18, celebrada con fecha 29 de Setiembre de 2.001 y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio Nro. 70, de fecha 22 de octubre de 2.000, a resuelto la designación por el término de un año, de Directores Titulares con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE. René Oscar GAGO, VICE-PRESIDENTE: Luis Eduardo PAULON, Directores Titulares: Alberto Antonio VENTURUCCI y Rodolfo Osvaldo GAGO y de Directores Suplentes: José GAGO y Angel BAIGORRI.-

René O. Gago, Presidente.-

B.Of. 2438

**ASOCIACION PAMPEANA DE
ANESTESIOLOGIA**

Santa Rosa, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA A.P.A.**

Se cita a los socios de la Asociación Pampeana de Anestesiología a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 8 de Septiembre de 2001 a las 14 hs. y 16 hs. respectivamente, en el domicilio de Av. San Martín 645 en la ciudad de Santa Rosa La Pampa, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Gral. Extraordinaria: 1°) Lectura del Acta Anterior n° 102 del 18 de febrero de 2000 que obra en los folios 37, 38, 39 del libro n° 3. 2°) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta. 3°) Modificación del Estatuto Social.-

Asamblea Gral. Ordinaria: 1°) Lectura del Acta Anterior. 2°) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta.- 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos e Inversiones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 33). 4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, según art. 19 del estatuto.- Las Asambleas tendrán lugar según lo establecido en el art. 37 del estatuto.- Jorge Faguaga, Presidente Interino.- Juan C. Armagno, Secretario g. interino.-

B. Of. 2438

COLEGIO SANTO TOMAS

Santa Rosa, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Invitamos a los señores asociados de "SANTO TOMAS" Asociación Civil sin fines de Lucro a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria, en la sede del Colegio, Estrada n° 168 de esta ciudad, el día 12 de Setiembre a las 19,30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Razones que motivaron la demora de la presente Convocatoria.- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2001 y Especial al 31 de Julio de 2001.- 3.- Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Vice-Presidente a cargo de la Presidencia y Secretaria, rubriquen el Acta de Asamblea.- Finalizada la Asamblea Anual Ordinaria, se procederá a la realización de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Determinación de fecha de inicio de la nueva forma jurídica.- 2.- Elección de autoridades para el nuevo ente jurídico.- 3.- Elección de dos asociados que conjuntamente con el Vice-Presidente a cargo de la Presidencia y Secretaria, rubriquen el Acta de Asamblea.-

NOTA: Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 28° Cap. IV de los Est.).- Mónica Bigorito, Vicepresidenta.- Marta G. Soksdorf, Secretaria.-

B. Of. 2438

FUNDACION EVA PERON

General Pico, Agosto de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, Fundación Eva Perón convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2001 a las 19 hs.. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 38 Nro. 61 de General Pico La Pampa, donde se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Nro. 14 cerrado el 30-06-2000. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Nro. 15 cerrado el 30-06-2001. 4) Elección de integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período de tres años. 5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de asamblea.

De los Estatutos: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una hora después con los miembros presentes.

Consejo de Administración Fundación Eva Perón
Aragónés, Carlos Osvaldo, Presidente - Aragónés, Angel C. M., Srio. General.-

B.Of. 2438

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 142 -21-VIII-01- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes en los ámbitos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción y Tribunal de Cuentas de La Provincia -Ley N° 643 y modificatorias-; a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley n° 643, a cubrir un cargo vacante categoría 1 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción H-Unidad de Organización 01.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas

en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto n° 751, modificatoria de la Ley n° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherente a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "H"

UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

CARGO A CONCURSAR: 1 (una)

Categoría 1 (uno) -Rama Administrativa.-

Requisitos: Título de Abogado.-

Funciones: Asesor Letrado Delegado del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

LUGAR DE TRABAJO: Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

A - ANTECEDENTES - EVALUABLES.-

N° ANTECEDENTES PUNTAJE

1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante.....	0 a 4
2	Título o certificado de estudios y capacitación obtenido.....	0 a 2
3	Foja de servicios.....	0 a 1
4	Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-00.....	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B - CONCURSO DE OPOSICION:

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

A) Conocimiento de la Ley Orgánica n° 507.

B) Ley n° 3 y sus modificatorias.

C) Ley de Ministerios-Organización y función

de la Jurisdicción.

- D) Conocimiento de la Ley n° 643 y sus modificatorias.
- E) Conocimiento del Decreto n° 470/73.
- F) Tribunal de Cuentas Decreto n° 513/69
- G) Código Fiscal
- H) Ley n° 1065 Coparticipación Municipal
- I) Ley n° 23.548 Coparticipación Federal de Impuestos -Acuerdos Federales Vigentes 0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C - JUNTA EXAMINADORA

TITULARES

Dr. Ricardo Luis FLOREZ
Dr. Pedro José SALAS
Cra. Susana GUALLART

SUPLENTES

Dra. María Irene GIUSTI
Dr. Enrique ROMERO ONETTO
Cra. Mirta MAREQUE

D - LUGAR DE EXAMEN. Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas "Mechi MARIO" , 3° Piso.-

E - FECHA DE EXAMEN: 24 de setiembre de 2001 a las 9,00 hs.

F - DIAS DE INSCRIPCION: 10 y 11 de setiembre de 2001.-